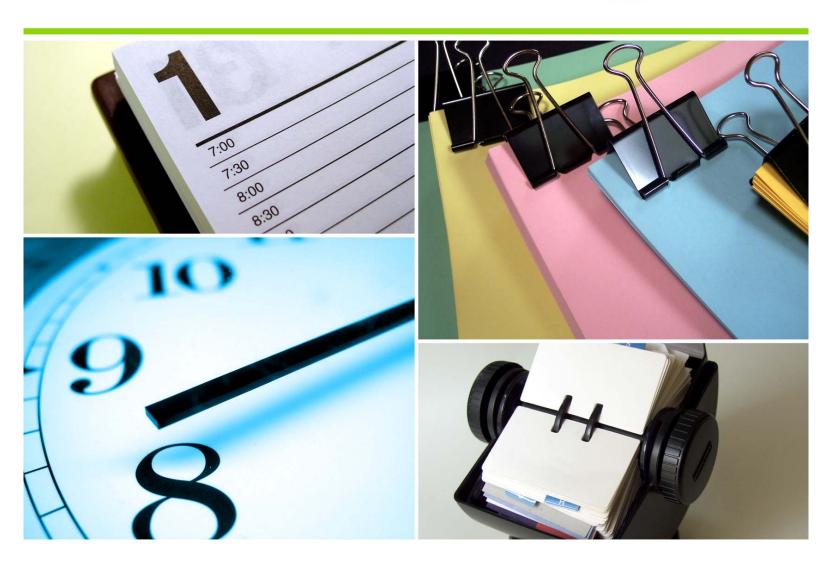
ZAPOPAN UNIDO



Manual para la Calidad de la Organización y los Procedimientos

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE JUECES CALIFICADORES







1. Índice

Sección	Descripción	Página
1	Índice	2
2	Normatividad	3
3	Organización interna del departamento	4
4	Procesos	6
5	Trámites y servicios	12
6	Firmas	13

No. de Revisión	Fecha	Elaboró	Autorizó	ld. Manual	Página
0	Junio 2011	Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores	Sindicatura	17.7	2





2. Normatividad

2.1 Atribuciones y funciones del departamento

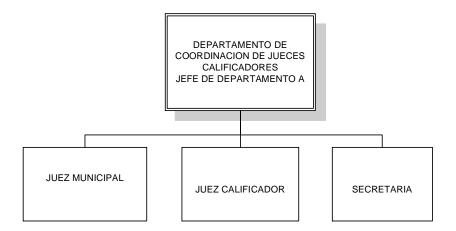
RIAAPMZ	Atribuciones exclusivas de la dirección	Funciones que se derivan de las atribuciones	
		1	Dirigir, organizar y coordinar las funciones propias del Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores.
		2	Calificar las actas de infracción derivadas de violaciones a la diversa legislación y/o reglamentación de aplicación municipal.
		3	Distribuir el trabajo de acuerdo a las necesidades específicas del mismo.
		4	Supervisar el trabajo de los jueces municipales.
		5	Coordinar cuando sea necesario con diversas dependencias para la elaboración de dictámenes, para calificar actas de infracción.
		6	Representar al Departamento, cuando sea necesario y mantener informado al personal a su cargo, de los acuerdos y decisiones tomadas.
		7	Fomentar la capacitación de todo el personal.
		8	Revisar los indicadores mensuales.
		9 Elaborar los informes de actividades cuando sea requerido.	
		Remitir las actas de infracción calificadas al departan 10 Apremios, dependiente de la Tesorería Municipal, seguimiento correspondiente.	
		Promover la armonía entre el personal que integra el departam así como la excelencia en el servicio.	
		12	Elaborar el Proyecto de Ley de Ingresos y remitirlo a la Tesorería Municipal para su debida integración al proyecto global.
		13	Suscribir la correspondencia oficial y demás comunicaciones internas y externas del Departamento.
		14	Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las leyes y reglamentos de aplicación municipal.
		15	Realizar la distribución equitativa del trabajo en el Departamento.
		16	Vigilar las actividades de los servidores públicos de la dependencia, instruir en su caso el procedimiento que la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para conocer las faltas y remitir lo actuado a quien corresponda, para que se continúe con el procedimiento. Las demás que estén establecidas en el presente Reglamento, así como en otros ordenamientos y las que le confieran sus superiores.

No. de Revisión	Fecha	Elaboró	Autorizó	ld. Manual	Página
0	Junio 2011	Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores	Sindicatura	17.7	3



3. Organización interna del departamento

3.1 Organigrama oficial del departamento



3.2 Tabla de relación: Funciones – proceso – responsable

Funciones		Procesos	Puesto responsable
1			
2			
3			
4			
5			
6	17.7.1	Calificación de actas de infracción	
7			Jefe del Departamento de Coordinación de
8		Calificación de actas de infracción	Jueces Calificadores
9	17.7.2	con dictamen	
10			
12			
13			
14			
15			
11	17.7.4	Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos	Jefe del Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores

No. de Revisión	Fecha	Elaboró	Autorizó	Id. Manual	Página
0	Junio 2011	Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores	Sindicatura	17.7	4





3.3 Perfil del funcionario

Nombre del puesto	Jefe del Departamento de Coordinación de Jueces Municipales Calificadores		
Área	Departamento de Coordinación de Jueces Municipales Calificadores		
Jefe inmediato	Síndico		
Personal a su cargo	Juez Municipal, Juez Calificador y Auxiliar Administrativo		
Responsabilidades funcionales	Coordinar, dirigir y organizar las funciones propias del Departamento de Coordinación de Jueces Municipales Calificadores. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las leyes y reglamentos municipales. Coordinar cuando sea necesario, el trabajo con otras dependencias. Las demás que solicite el jefe inmediato y vayan de acuerdo con su contrato de trabajo.		

Nombre del puesto	Juez Municipal		
Área	Departamento de Coordinación de Jueces Municipales Calificadores		
Jefe inmediato	Jefe del Departamento de Coordinación de Jueces Municipales Calificadores		
Personal a su cargo	Ninguno		
Responsabilidades funcionales	Calificar las actas de infracción de acuerdo a lo que señala la Ley de Ingresos que se encuentre vigente al momento de ocurrir la infracción, considerando las leyes y reglamentos violados. Conocer de las reformas, adiciones, derogaciones o abrogaciones que sufra la diversa legislación y/o reglamentación municipal. Las demás que solicite el jefe inmediato y vayan de acuerdo con su contrato de trabajo.		

Nombre del puesto	Juez Calificador
Área	Departamento de Coordinación de Jueces Municipales Calificadores
Jefe inmediato	Jefe del Departamento de Coordinación de Jueces Municipales Calificadores
Personal a su cargo	Ninguno
Responsabilidades funcionales	Calificar las actas de infracción de acuerdo a lo que señala la Ley de Ingresos que se encuentre vigente al momento de ocurrir la infracción. Conocer de las reformas, adiciones, derogaciones o abrogaciones que sufra la diversa legislación y/o reglamentación municipal. Las demás que solicite el jefe inmediato y vayan de acuerdo con su contrato de trabajo.

No. de Revisión	Fecha	Elaboró	Autorizó	ld. Manual	Página
0	Junio 2011	Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores	Sindicatura	17.7	5





4. Procesos

4.1 Inventario de procesos, trámites y servicios del departamento

Objetivo del Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores				
Calificar las actas de infracción de acuerdo a lo que señala la Ley de Ingresos que se encuentre vigente al momento de ocurrir la infracción, atendiendo siempre al principio de legalidad a que está sujeta la autoridad municipal.				
Procesos			Trámite o servicio	
17.7.1	Calificación de Infracción	136	Calificación de actas de infracción sin retenido.	
17.7.2	Calificación de infracción con dictamen			
17.7.4	Proyecto de ley de ingresos			

NOTA: Los procesos administrativos y los relacionados con la transparencia y acceso a la información se regirán por los lineamientos que emitan las direcciones responsables de los mismos.

Proceso 17.7.1: Calificación de infracción

	Trámite o servicio asociado	136 - Calificación de actas de infracción sin retenido.
	Políticas del proceso	Calificación de actas de infracción de acuerdo a la Ley de Ingresos que
	Politicas del proceso	se encuentre vigente al momento de ocurrir la infracción.
	Objetivo del proceso	Calificar de actas de infracción de acuerdo a la Ley de Ingresos que se
sos	Objetivo dei proceso	encuentre vigente al momento de ocurrir la infracción.
oce		Copia original del acta de infracción o en su caso copia certificada para
pro	Insumo del proceso	que sea analizada por el Juez Municipal que determinará el monto de
'n		la multa que se hizo acreedor.
Organización y procesos	Producto del proceso	Acta de infracción que se hizo acreedor el ciudadano por infringir
niza		diversa legislación y/o reglamentación de aplicación municipal.
gar		Indicador 1: Actas de Infracción
ō		Formula: NACM/NACEDA*100 (Porcentaje)
	Indicador del proceso	Variable 1: NACM - Número de actas calificadas ante mostrador
	maicador del proceso	(Número)
		Variable 2: NACEDA - Número de actas calificadas y enviadas al
		departamento de apremios (Número)
	Documentos relacionados	Traer consigo una copia simple de la cédula, licencia o permiso a que
		se refiera el acta de infracción, si es que cuenta con ello.
pe	Alcance o campo de aplicación	Dirección General de Inspección de Reglamentos, Jefatura de
lid	•	Apremios
Ca	Términos y/o definiciones	Calificación de actas de infracción De acuerdo a la Ley de Ingresos
- de	Black att.	que se encuentre vigente al momento de ocurrir la infracción.
ión	Distribución	Jueces Municipales, Juez Calificador y Auxiliar Administrativo
est	Plazo	Entre 5 a 15 minutos.
e G	Responsable del proceso	Jefe de Departamento "A"
a d	Elaboró	Jefe de Departamento "A"
em	Aprobó	Síndico Municipal
Sistema de Gestión de Calidad	Fecha de revisión	Biologica de La constitución de
	Revisó	Dirección de Innovación Gubernamental
	No. de revisión	11.11.0044
	Fecha de emisión	Abril 2011

No. de Revisión	Fecha	Elaboró	Autorizó	Id. Manual	Página
0	Junio 2011	Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores	Sindicatura	17.7	6

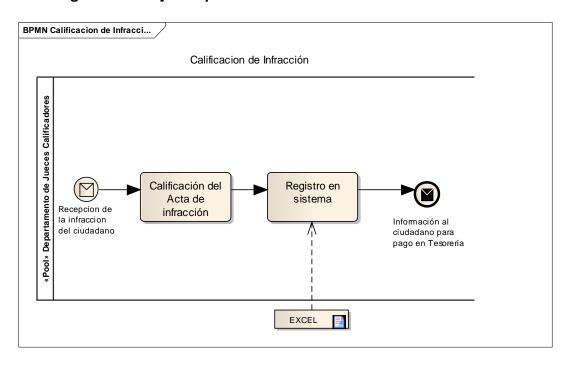




Descripción narrativa del proceso 17.7.1

Procedimiento	No.	Actividad	Responsable	Área
		01.01Presenta infracción a calificar	Ciudadano	Departamento de
		01.011 resenta iliraccioni a cainicai	Ciddadailo	jueces calificadores
Recepción de la	1	01.02 Recibe infracción	Juez Municipal	Departamento de
infracción	1	01.02 Recibe illifaccion	Juez Municipai	jueces calificadores
		01.03 Solicita documentación	Juez Municipal	Departamento de
		01.05 Solicità documentación	Juez Municipai	jueces calificadores
		02.01 Cruza información del reglamento		Departamento de
		violado con el costo establecido en la ley	Juez Municipal	jueces calificadores
		de ingresos.		jucces carried dores
	2	02.02 Determina el monto de la sanción	Juez Municipal	Departamento de
Atención al		02.02 Determina el monto de la sancion	Juez Municipai	jueces calificadores
ciudadano y		02.03 Rubrica el acta	Juez Municipal	Departamento de
Calificación del		02.03 Nubrica el acta	Juez Municipai	jueces calificadores
Acta de infracción		02.04 Sella el acta	Juez Municipal	Departamento de
Acta de illitacción		02.04 Sella el acta	Juez Municipai	jueces calificadores
		02.05 Escribe artículos violados fecha y	Juez Municipal	Departamento de
		monto con número y letra.	Juez Municipai	jueces calificadores
		02.06 Registra acta en bitácora	Juez Municipal	Departamento de
		02.00 Registra acta en bitacora	Juez Municipai	jueces calificadores
Captura de la				Departamento de
información para	3	03.01 Ingresa datos de acta al sistema	Juez Municipal	jueces calificadores
estadísticas				jucces callicadores
Retroalimentación		04.01 Informa al ciudadano que pase a		Departamento de
al ciudadano para	4	caja a pagar o el tiempo en el que podrá	Juez Municipal	jueces calificadores
pago en Tesorería		pagar.		jucces callicadores

Diagrama de flujo del proceso 17.7.1



No. de Revisión	Fecha	Elaboró	Autorizó	ld. Manual	Página
0	Junio 2011	Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores	Sindicatura	17.7	7





Proceso 17.7.2: Calificación de infracción con dictamen

	Trámite o servicio asociado	N/A
	Políticas del proceso	Se solicita dictamen previo para la calificación de actas de infracción.
	Objetivo del proceso	Calificar actas de infracción previo dictamen.
Organización y procesos	Insumo del proceso	Solicitud de dictamen a las dependencias involucradas, pudiendo ser la Dirección General de Obras Públicas y/o la Dirección de Parques y Jardines, así como copia original del acta de infracción o en su caso copia certificada para que sea analizada por el Juez Municipal que determinará el monto de la multa que se hizo acreedor.
izació	Producto del proceso	Identificar las Actas de Infracción que necesiten previo dictamen para su calificación.
gan		Indicador 1: Actas de Infracción
ŏ		Formula: NACM/NACEDA*100 (Porcentaje)
	Indicador del proceso	Variable 1: NACM - Número de actas calificadas ante mostrador (Número)
		Variable 2: NACEDA - Número de actas calificadas y enviadas al
		departamento de apremios (Número)
	Documentos relacionados	Traer consigo una copia simple de la cédula, licencia o permiso a que se
		refiera el acta de infracción, si es que cuenta con ello.
ъ	Alcance o campo de aplicación	Dirección General de Obras Públicas y/o Dirección de Parques y Jardines.
Sistema de Gestión de Calidad	Términos y/o definiciones	Dictamen Documento emitido por la Dirección General de Obras Públicas y/o la Dirección de Parques y Jardines, previa solicitud por parte del Departamento de Coordinación de Jueces Municipales Calificadores.
stic	Distribución	Jueces Municipales, Juez Calificador y Auxiliar Administrativo
Ge	Plazo	N/A
용	Responsable del proceso	Jefe de Departamento "A"
Ë	Elaboró	Jefe de Departamento "A"
iste	Aprobó	Síndico Municipal
S	Fecha de revisión	
	Revisó	Dirección de Innovación Gubernamental
	No. de revisión	
	Fecha de emisión	Abril 2011

Descripción narrativa del proceso 17.7.2

Procedimiento	No.	Actividad	Responsable	Área
		01.01 Presenta infracción a calificar.	Ciudadano	Departamento de jueces calificadores
Recepción de la infracción	1	01.02 Recibe infracción.	Juez Municipal	Departamento de jueces calificadores
		01.03 Solicita documentación.	Juez Municipal	Departamento de jueces calificadores
		02.01 Cruza información del reglamento violado con el costo establecido en la ley de ingresos.	Juez Municipal	Departamento de jueces calificadores
	2	02.02 Identifica las actas de infracción que necesitan un dictamen previo para su calificación, de acuerdo a la ley de ingresos.	Juez Municipal	Departamento de jueces calificadores
Atención al		02.03 Solicita fotocopia del acta al contribuyente.	Juez Municipal	Departamento de jueces calificadores
ciudadano		02.04 Elabora oficio (solicitud de dictamen).	Coordinadora	Departamento de jueces calificadores
		02.05 Se turna oficio.	Coordinadora	Departamento de jueces calificadores
		02.06 Entrega oficio en dependencia.	el Juez Municipal en turno	Departamento de jueces calificadores
		02.07 Recibe y coteja contestaciones de dictámenes.	el Juez Municipal en turno	Departamento de jueces calificadores

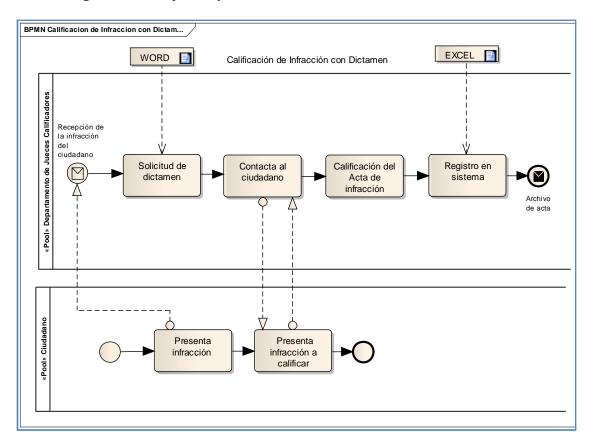
No. de Revisión	Fecha	Elaboró	Autorizó	ld. Manual	Página
0	Junio 2011	Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores	Sindicatura	17.7	8





Procedimiento	No.	Actividad	Responsable	Área
		02.08 Se pasa al juez que solicito el	el Juez Municipal	Departamento de
		dictamen.	en turno	jueces calificadores
Atención al	2	02.09 Llama al ciudadano para informarle	Juez Municipal	Departamento de
ciudadano		que ya se puede calificar su multa.	Juez Municipai	jueces calificadores
		02.10 Presenta infracción a calificar.	Ciudadano	Departamento de
		02.10 Fresenta iliifaccion a cainicar.	Ciddadailo	jueces calificadores
		03.01 Recibe infracción.	Juez Municipal	Departamento de
		03.01 Recibe Illifaccion.	Juez Municipai	jueces calificadores
		03.02 Anexa dictamen a la infracción.	Juez Municipal	Departamento de
		03.02 Affexa dictamen a la minaccion.	Juez Municipai	jueces calificadores
		03.03 Determina el monto de la sanción.	Juez Municipal	Departamento de
	3	03.03 Determina el monto de la sancion.	Juez Municipai	jueces calificadores
Calificación del		03.04 Rubrica el acta.	Juez Municipal	Departamento de
Acta de infracción		03.04 Nubi ica ei acta.	Juez Municipai	jueces calificadores
		03.05 Sella el acta.	Juez Municipal	Departamento de
		03.03 Sella el acta.	Juez Municipai	jueces calificadores
		03.06 Escribe artículos violados fecha y	Juez Municipal	Departamento de
		monto con número y letra.	Juez Municipai	jueces calificadores
		03.07 Registro de acta en bitácora.	Juez Municipal	Departamento de
		03.07 Registro de acta en bitacora.	Juez Municipai	jueces calificadores
Captura de la				Departamento de
información para	4	04.01 Ingresa datos de acta al sistema.	Juez Municipal	jueces calificadores
estadísticas.				Jucces carried dores
Retroalimentación al ciudadano para		05.01 Informa al ciudadano que pase a		Departamento de
		caja a pagar o el tiempo en el que podrá	Juez Municipal	jueces calificadores
pago en Tesorería		pagar.		,
Archivo		06.01 Archiva acta.	Juez Municipal	Departamento de
	6			jueces calificadores

Diagrama de flujo del proceso 17.7.2



No. de Revisión	Fecha	Elaboró	Autorizó	ld. Manual	Página
0	Junio 2011	Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores	Sindicatura	17.7	9





Proceso 17.7.4: Proyecto de Ley de Ingresos

	Trámite o servicio asociado	N/A
so	Políticas del proceso	Debe ser enviado a la Dirección de Ingresos y lo incluyan en el proyecto.
Organización y procesos	Objetivo del proceso	Calificar de actas de infracción de acuerdo a la Ley de Ingresos que se encuentre vigente al momento de ocurrir la infracción.
ción y	Insumo del proceso	Actualización de toda la legislación y/o reglamentación de aplicación municipal.
iza	Producto del proceso	Proyecto de Ley de Ingresos
gan		Indicador 1: Elaboración del proyecto de Ley de Ingresos
Org	Indicador del proceso	Formula: EPLI (Número)
		Variable 1: EPLI - Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos (Número)
	Documentos relacionados	Legislación y/o reglamentación municipal.
7	Alcance o campo de aplicación	Jueces municipales
de Gestión de Calidad	Términos y/o definiciones	Proyecto de Ley Documento que contiene las propuestas a la Ley de
Cal	Terminos y/o deminciones	Ingresos del año subsecuente.
de	Distribución	Jueces Municipales, Juez Calificador
ón	Plazo	De enero a junio de cada año, un promedio de 180 días.
esti	Responsable del proceso	Jefe de Departamento "A"
99	Elaboró	Jefe de Departamento "A"
g de	Aprobó	Síndico Municipal
Sistema	Fecha de revisión	
iste	Revisó	Dirección de Innovación Gubernamental
S	No. de revisión	
	Fecha de emisión	Abril 2011

Descripción narrativa del proceso 17.7.4

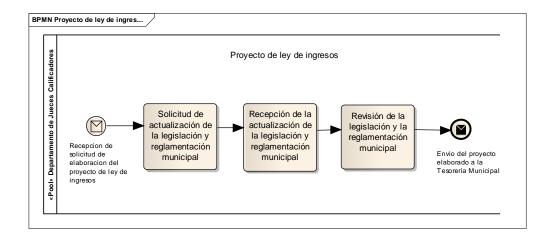
Procedimiento	No.	Actividad	Responsable	Área
		01.01 Recibe solicitud de elaboración del proyecto de ley de ingresos de parte de Tesorería.	Jefe del Departamento	Jueces Calificadores
		01.02 Solicita actualización de la legislación y reglamentación municipal ante la Dirección de Archivo Municipal.	Jefe del Departamento	Jueces Calificadores
Donata da la		01.03 Recibe actualización de la legislación y reglamentación municipal de parte de la Dirección de Archivo Municipal.	Jefe del Departamento	Jueces Calificadores
Proyecto de ley de ingresos	1	01.04 Revisa la legislación y la reglamentación municipal, identificando, en caso de haberse presentado, modificaciones, adiciones, derogaciones o abrogaciones, para incluirlas en el Proyecto de la Ley de Ingresos subsecuente.	Jefe del Departamento y Jueces Municipales	Jueces Calificadores
	Mui incli	01.05 Envía el proyecto elaborado a la Tesorería Municipal para su revisión, discusión y en su caso inclusión al proyecto definitivo y se presente ante el Congreso del Estado.	Jefe de Departamento	Jueces Calificadores

No. de Revisión	Fecha	Elaboró	Autorizó	ld. Manual	Página
0	Junio 2011	Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores	Sindicatura	17.7	10





Diagrama de flujo del proceso 17.7.4



No. de Revisión	Fecha	Elaboró	Autorizó	ld. Manual	Página
		Departamento de			
0	Junio 2011	Coordinación de Jueces	Sindicatura	17.7	11
		Calificadores			





5. Trámites y servicios

Trámite 136

CÓDIGO:	ID	PERIODO DE VIGENCIA:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				
S-DCJC-0136	136	Permanente	Febrero 2010				
DIRECCIÓN GENERAL:	Sindicatura						
DIRECCIÓN DE ÁREA:	Departamento de Coordinación de Jueces Calificado	pres					
NOMBRE DEL TRÁMITE:	Calificación de actas de infracción sin detenido						
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:	Calificación de actas de infracción derivadas de violaciones a la reglamentación y/o legislación de aplicación municipal. Establecer el monto de la multa a que se hizo acreedor el ciudadano por infringir la diversa reglamentación y/o legislación de aplicación municipal de acuerdo a la Ley de Ingresos que se encuentre vigente cuando acude el ciudadano ante el Juez Municipal a conocer el monto de la multa a que se hizo acreedor.						
DIRIGIDO A:	Público en General						
OFICINA RESPONSABLE:	Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores						
UBICACIÓN:	Unidad Administrativa Basílica, Oficina 7						
TELÉFONO(S):	3818-2200, extensiones 1840 y 1841	HORARIO DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas				
REQUISITOS:	Presentarse al Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores. Copia original del acta de infracción o en su caso copia certificada para que sea analizada por el Juez. Calificador que determinará el monto de la multa a que se hizo acreedor. Traer consigo una copia simple de la cédula, licencia o permiso a que se refiera el acta de infracción, si es que cuenta con ello.						
		FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	х			
соѕто:	Depende de la multa		CHEQUE	Х			
	Depende de la muita		CRÉDITO	х			
		OTRA FORMA DE PAGO:	N/A.				
ÁREA DE PAGO:	Cajas de Unidad Basílica y Unidad las Águilas, excepto con Tarjeta de Crédito American Express.	TIEMPO DE RESPUESTA:	De 5 a 15 minutos				
DOG	CUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE:	Acta de Infracción calificada recibo oficial	y una vez pagada ést	a, el			
POLÍTICAS:	- Cuando sea sancionado por la falta de un permiso municipal y éste se hubiera obtenido en tiempo o en forma, deberá anexar copia simple del mismo, con la finalidad de que sea reconsiderado el monto de la multa mostrando el original para ser cotejado.						
FUNDAMENTO(S) JURÍDICO- ADMINISTRATIVO(S):	- Ley de Ingresos que se encuentre vigente al momento de ocurrir la violación.						
OBSERVACIONES:	La ley de Ingresos especifica mínimos y máximos para la calificación de las sanciones, así como determinados días de salario mínimo vigente en la zona geográfica B y tantos por cientos, también se toma en cuenta la gravedad de la sanción, le reincidencia, las condiciones socioeconómicas del infractor, la zona o lugar en dónde se llevó a cabo la violación y en su caso el giro del que se trate.						
O DO LINVICIONES!	gravedad de la sanción, le reincidencia, las condicion		actor, la zona o lugar e	en			

No. de Revisión	Fecha	Elaboró	Autorizó	ld. Manual	Página
0	Junio 2011	Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores	Sindicatura	17.7	12





6. Firmas

Autorización

C. Héctor Vielma Ordóñez Presidente Municipal

Visto Bueno

Lic. Elke Tepper García Síndico Municipal

Elaboración

Lic. Laura Enríquez Ramírez

Jefe del Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores

No. de Revisión	Fecha	Elaboró	Autorizó	Id. Manual	Página
0	Junio 2011	Departamento de Coordinación de Jueces Calificadores	Sindicatura	17.7	13